Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en el Centro Empresarial de Chiapas sito en Calzada los Almendros número 2495, Colonia Miravalle, con el propósito de llevar a cabo la decimoséptima sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, público que nos sigue a través de las redes sociales y que hoy nos acompaña. En términos del acuerdo que aprobamos el pasado 13 de septiembre del año que transcurre, y hasta en tanto se determine la sede alterna definitiva de esta Institución, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria para la cual hemos sido convocados en estas instalaciones del Centro Empresarial de Chiapas; en este sentido, siendo las quince horas con tres minutos (15:03), del día seis (6) de octubre de este 2017, vamos a dar por iniciada la sesión extraordinaria y le pido al Secretario del Consejo que verifique si existe el quórum legal correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General. Para efectos de la sesión convocada para el día de hoy y con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de Comisiones, están presentes la Consejera Electoral Blanca Estela Parra Chávez, la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez, el Consejero Manuel Jiménez Dorantes, la Consejera Laura León Carballo y el Consejero Alex Walter Díaz García, por lo que existe quórum para que la sesión se lleve a cabo; igualmente están presentes representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, el Ciudadano José Francisco Hernández Gordillo; por el Partido Revolucionario Institucional, el Ciudadano Genaro Morales Avendaño; por el Partido de la Revolución Democrática, el Ciudadano Samuel Castellanos Hernández; por el Partido del Trabajo, el Ciudadano Mario Cruz Velázquez; por el Partido Verde Ecologista de México, la Ciudadana Karina Guadalupe Villafuerte Castañón; por el Partido Chiapas Unido, la Ciudadana Mercedes Nolberida León Hernández y por Podemos Mover a Chiapas, el Ciudadano Miguel Félix Lastra Morales. Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Secretario continuemos con el orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo justamente a la lectura y aprobación del orden del día.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a consideración de ustedes la propuesta de orden del día. ¿Habrá observaciones? Si no las hay, le pido al Secretario que consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. En votación económica consulto a ustedes señoras y señores Consejeros Electorales, si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 6 de octubre de 2017. 15:00 horas:

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Dar cuenta al Consejo General del nombramiento de representantes propietario y suplente ante el Consejo General de este organismo electoral local, realizado por los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social.

5.- Toma de protesta del Consejero Electoral del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Mtro. Gilberto de Guzmán Bátiz García, designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del punto de acuerdo TERCERO del acuerdo INE/CG444/2017.

6.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número INE/UTVOPL/4605/2017, por el que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, da respuesta a este organismo electoral local a la consulta realizada mediante similar IEPC.P.081.2017; sobre "la posibilidad de que los partidos políticos nacionales que hayan perdido su acreditación local derivado de los resultados obtenidos en el pasado proceso electoral local ordinario 2014-2015, y que nuevamente obtengan dicha acreditación para contender en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; puedan celebrar convenios de coalición para la elección de los diversos cargos de elección popular local." (sic)

7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se emite el Reglamento para la Preparación, Organización y Desarrollo de los Instrumentos de Participación Ciudadana de este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Vamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar con la sesión, solicito su autorización para poner a consideración de los integrantes del Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria, a efecto de evitar la votación del correspondiente permiso en cada asunto y, en su caso, entrar de manera directa al análisis de los mismos.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, pues ahí está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que ha planteado el señor Secretario. ¿Hay alguna objeción a la misma? Si no lo hay, señor Secretario consulte usted la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras, señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si es aprobarse la dispensa de lectura como se ha planteado. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, la dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar con la sesión, me permito informar al Consejo General que siendo las quince horas con cuatro minutos, se incorpora al desarrollo de la sesión el señor representante de Movimiento Ciudadano, el Ciudadano José Francisco González González; igualmente se incorpora al desarrollo de la sesión el señor representante de Morena, el Licenciado Antonio Abisaí Tapia Morales. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General del nombramiento de representantes propietario y suplente ante el Consejo General de este organismo electoral local, realizado por los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social. Señor Consejero Presidente, respecto de esta cuenta informo al Consejo que siendo el caso que están presentes en esta sala los señores representantes nombrados, por el partido Encuentro Social, la Ciudadana Patricia del Carmen Carbajal Ramos y por Nueva alianza, el Ciudadano Rodolfo Luis Chanona Suárez, ambos como representantes propietarios de dicho partido, corresponde rindan la protesta de ley.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Entonces invito a los representantes recién nombrados por sus partidos políticos a que pasen a esta mesa de pleno para proceder a la toma de protesta correspondiente. Nos ponemos de pie por favor. Ciudadana, Ciudadano, Patricia del Carmen Carbajal Ramos y Rodolfo Luis Chanona Suárez. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, con rectitud el cargo de representantes que su partido político les ha conferido, buscando siempre darle certeza, máxima publicidad, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado?

LA CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ENCUENTRO SOCIAL Y NUEVA ALIANZA, PATRICIA DEL CARMEN CARBAJAL RAMOS Y RODOLFO LUIS CHANONA SUÁREZ.- ¡Sí, protesto!

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Si así lo hicieren, que su partido político y el pueblo de Chiapas se los premie y si no que se los demande. Muchas gracias. Nos sentarnos por favor. Continuamos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Sí señor Consejero Presidente. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la toma de protesta del Consejero Electoral del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el Mtro. Gilberto de Guzmán Bátiz García, designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del punto de acuerdo TERCERO del acuerdo INE/CG444/2017.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias. Nos volvemos a poner de pie por favor. Ciudadano Gilberto de Guzmán Bátiz García. ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana en nuestra entidad, las Leyes Generales que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de Consejero Electoral de este organismo electoral local, que le ha sido conferido buscando siempre darle certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en el Estado?

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA.- ¡Sí, protesto!

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Si así lo hiciere, que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el pueblo de Chiapas os los premie y si no que se lo demande. Muchísimas gracias, podemos sentarnos. Señor Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General del Oficio número INE/UTVOPL/4605/2017, por el que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, da respuesta a este organismo electoral local a la consulta realizada mediante similar IEPC.P.081.2017; sobre "la posibilidad de que los partidos políticos nacionales que hayan perdido su acreditación local derivado de los resultados obtenidos en el pasado proceso electoral local ordinario 2014-2015, y que nuevamente obtengan dicha acreditación para contender en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; puedan celebrar convenios de coalición para la elección de los diversos cargos de elección popular local." (sic)

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, ya es del conocimiento de ustedes el contenido de este documento, en tal sentido vamos a dar por desahogada la cuenta. Secretario continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se emite el Reglamento para la Preparación, Organización y Desarrollo de los Instrumentos de Participación Ciudadana de este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Jiménez Dorantes. Adelante.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, MANUEL JIMÉNEZ DORANTES.- Muchas gracias Consejero Presidente. Señoras Consejeras Electorales, señores Consejeros Electorales, bienvenido Doctor Guzmán, representantes de los partidos políticos. En este punto me quiero referir a los artículos 55 y 57, y finalmente al artículo 68 del proyecto que ahora se pone a consideración de este Consejo General. Por lo que respecta al artículo 55 y 57, creo que es necesario llevar a cabo un ajuste en la redacción, parece un instructivo, una guía de que hay que ir haciendo, entonces en el artículo 55 creo que debería decir que: *en la sesión extraordinaria la Comisión de Participación Ciudadana, instruirá al Secretario Técnico para que analice la solicitud y, en su caso, inicie con el trámite de cotejo*; y en el 57: *el Gobernador o el Congreso emitirá la convocatoria e instruirá su publicación en el Periódico Oficial en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo del Consejo General*; y finalmente en el artículo 68 del propio proyecto que ahora se pone a consideración de este pleno, creo que también en el primer párrafo hay que mejorar la redacción porque no se entiende, dice que: *si la solicitud proviene de la ciudadanía la Comisión de Participación solicitará al Instituto Nacional Electoral la verificación de nombres, claves de elector y OCR que acompañen la solicitud, estén inscritos en la Lista Nominal*, creo que ahí le falta un elemento, *que estén inscritos en la Lista Nominal, y verificará el porcentaje*; pero bueno, lo más grave es el párrafo segundo que está incompleto, entonces yo no sé qué viene después de ese párrafo segundo y sí me gustaría que pudieran aclarar, al menos en el

archivo que yo poseo, porque dice: *El Consejo General enviará al Gobernador el acuerdo correspondiente en el que se precise si la solicitud reúne o no el porcentaje requerido para el procedimiento. Solicitando a través del Secretario del Consejo reunión de...* Entonces yo creo que preferiría una aclaración de este artículo para saber cuál es su contenido final y, en su caso, poder tomar una decisión de mi voto. Gracias Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Sánchez Domínguez. Adelante.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Buen día compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, bienvenido Maestro Bátiz, quiero aprovechar la ocasión para decirle que hay mucho por hacer en este Consejo, y sin duda su experiencia apoyará mucho y fortalecerá los trabajos de este Instituto. Quiero hacer una presentación del punto si me lo permiten. No puedo dejar de manifestar mi satisfacción porque el día de hoy presentamos para la consideración de este Consejo General la propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana, proyecto que venimos impulsando desde que se integró la Comisión de Participación Ciudadana el pasado 30 de septiembre de 2016, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/022/2016, debo recordar que el Reglamento con que venimos operando los Instrumentos de Participación, databa de febrero de 2010, ese documento contemplaba o contempla únicamente tres de los seis Instrumentos de Participación que contenía el Código de Elecciones vigente en ese entonces, de esta manera con las reformas al Código de Elecciones y Participación Ciudadana del 29 de junio de 2016 y del pasado 14 de junio, quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana, y aquí quiero hacer un homenaje a nuestro buen amigo y colega Jesús Pineda a quien recuerdo con mucho cariño, nos dimos a la tarea de realizar un diagnóstico del Reglamento y del Código, así como un análisis comparativo de las Leyes y Reglamentos en esta materia vigentes en ese momento, así como se revisó también la normatividad de las diferentes entidades, tales como Morelia, Querétaro, Coahuila, Yucatán, Baja California, Ciudad de México y Jalisco, en ese análisis encontramos normas más acabadas, cuyos procedimientos resultaban aplicables al contexto institucional, normativo y social de nuestro Estado, en este marco el entonces Presidente de la Comisión, el Maestro Jesús Pineda, junto con el Doctor León Solar, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, asistieron como observadores al plebiscito del Marques en el Estado de Querétaro, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y junto con una servidora y el Doctor Oswaldo Chacón presenciamos también una jornada de consulta de presupuesto participativo, organizado por el entonces Instituto de Elecciones del Distrito Federal, Instituto ahora denominado de Elecciones de la Ciudad de México, con quien recientemente firmamos un convenio de colaboración en materia de Participación Ciudadana, veamos ejercicios, trajimos lecciones valiosas sobre las diferentes etapas de instrumentación de estos mecanismos, tales como la instalación de las mesas receptoras, el empleo de urnas electrónicas y la sesión del Consejo General para aprobar los resultados finales en los citados ejercicios, entre otras; como resultado de este proceso, integramos un primer borrador que sometimos a análisis y discusión de los representantes de los partidos políticos el pasado 7 de septiembre, aquí aprovecho para agradecer el interés de todos ellos, particularmente al Licenciado José Francisco Hernández Gordillo, representante del Partido Acción Nacional; al Licenciado Samuel Castellanos Hernández, representante del Partido de la Revolución Democrática y a la Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, representante del Partido Chiapas Unido, a ellos particularmente porque atendieron la convocatoria y en esta reunión expresaron atinentes comentarios. De esta manera el proyecto de Reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana el pasado 28 de septiembre. El proyecto que se presenta consta de 123 artículos, distribuidos en 8 títulos, con capítulos que regulan las atribuciones de los

órganos del Instituto, el objeto del Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Audiencia Pública y Consulta Popular, así como la preparación, organización y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana, incluyendo el trámite de cotejo de los documentos que acrediten a los solicitantes como tales. Una de las cosas que se destaca es la obligación de que muchas de las decisiones se realicen en Comisiones, concesión conjunta con la Comisión Permanente de Organización Electoral y la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación. Sin lugar a dudas este proyecto de Reglamento que presentamos es un trabajo de larga data, una deuda que teníamos con la sociedad chiapaneca, la cual tendrá ahora a su alcance la posibilidad de aplicar cualquiera de los procedimientos o Mecanismos de Participación Ciudadana, apegados también ellos a los principios rectores que tiene la función electoral; en ese sentido, los promoventes de cualquiera de los ejercicios tendrán una herramienta para el tratamiento de las solicitudes, prevenciones, tramite de cotejo, organización de los instrumentos como Plebiscito, Referéndum, Audiencia Pública, Iniciativa Popular y Consulta Popular, los cuales están orientados por la materia y alcance que tienen; asimismo, se incluye en el Reglamento un formato anexo en el que los ciudadanos interesados en solicitar cualquiera de los Instrumentos que señala el Código, puedan retomar para integrar su solicitud y proceder al trámite de cotejo que busca reunir los porcentajes de apoyo al Mecanismo correspondiente, se trata pues de facilitar pero sobre todo de dar certeza a quienes como promoventes harían llegar los datos recabados. El reto es que cada vez más la sociedad chiapaneca se apropie de esos Instrumentos, los utilice y haga suyos en esos ejercicios de democracia directa. Ahora respecto del documento, acompaño las observaciones que hace el Consejero Jiménez Dorantes, y además quisiera yo agregar que en la página 3, en el artículo 13 se sustituya "Secretario Técnico" por "Secretario Ejecutivo", hubo ahí algún error en la redacción; en la página 4, artículo 15 hay que poner en mayúscula "ORGANIZACIÓN" y agregar la preposición "la" antes de preparación; en la página 4, en el artículo 16 hacer la siguiente modificación para dar más precisión y señala: *El Consejo General aprobará un calendario de actividades para la preparación, organización y desarrollo de los Instrumentos de Participación Ciudadana procedentes, mismo que deberá tomar en cuenta como mínimo los siguientes aspectos*, es decir, se señala que es el Consejo quien tendría que aprobarlo; en la página 13 hay un error en la palabra "participación" que solicitaría se corrigiera; en el artículo 54 sugiero que quede de la siguiente manera: *En la siguiente sesión que celebre el Consejo General, una vez que la solicitud haya sido recepcionada en el Instituto, el Secretario Ejecutivo dará cuenta al Consejo General en la siguiente sesión que celebre*, que es un poco lo que proponía el Consejero Jiménez Dorantes; y finalmente en los artículos 57 y 58, donde se señala que la Comisión de Participación convoque a sesión en forma conjunta con las Comisiones, precisar que son las Comisiones de Organización y Capacitación, de conformidad con el presente Reglamento. Preguntaba el Doctor Jiménez Dorantes sobre una imprecisión ¿me parece que existe en el artículo? Sí perdón, en el 68 lo que ocurrió es que yo creo que al momento de mover los artículos quedó ese segundo párrafo, el cual en realidad corresponde al artículo 119 en el documento que circulamos, que quedaría de la siguiente manera: *En caso de que el Consejo General apruebe el dictamen que presenta la Comisión de Participación, en la cual se dictamina que la solicitud reúne los requisitos, instruya al Secretario del Consejo para que sea notificado al Gobernador o Congreso del Estado y solicite reunión de trabajo, misma que tendrá verificativo en los siguientes cinco días hábiles, para acordar fecha de la consulta y calendarización de las actividades*; es decir, en efecto el párrafo estaba incompleto, ofrezco una disculpa y está ya retomado como debe ser en el artículo 119 del Reglamento. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la Consejera Blanca Parra Chávez. Adelante Consejera.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, BLANCA ESTELA PARRA CHÁVEZ.- Gracias Presidente. Muy buenas

tardes a todos, Consejeras, Consejeros, bienvenido Doctor Gilberto, es un gusto y un placer que esté ya con nosotros, señores representantes. Siendo honesta, la verdad es que estoy muy confundida con respecto a este artículo y obviamente no podría aprobarlo o no aprobarlo si no me queda perfectamente claro a que nos estamos refiriendo con este artículo 68, efectivamente en la versión que circularon el segundo párrafo está totalmente cortado y la idea no se expresa fundamentalmente, con la intervención de la Consejera Sofía entiendo que está en otra parte, pero no sé exactamente a qué se refiere, me gustaría para salvar y para poder pasarlo a aprobación, que por favor exclusivamente me leyeran el artículo 68 para que yo tenga claridad que quisieron decir, exactamente en este artículo 68. Es cuanto, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. Con base al artículo 28 de nuestro Reglamento de Sesiones, yo le pediría al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que nos informe respecto de las inquietudes que está planteando la Consejera. Por favor.

EL C. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEÓN FELIPE SOLAR FONSECA.- Buenas tardes. Para aclarar la inquietud que plantean los Consejeros Electorales, me permito darle lectura al artículo 68 y posteriormente aclarar la duda. Se trata de la culminación del trámite de Cotejo, *en caso de que la solicitud provenga de la ciudadanía*, dice el artículo 68, *la Comisión de Participación solicitará al Instituto Nacional Electoral la verificación de nombres, claves de elector y OCR que acompañan la solicitud, estén inscritos en Lista Nominal correspondiente y acrediten el porcentaje requerido; luego de recibir los resultados, la Comisión procederá a dictaminar si la solicitud reúne o no el porcentaje; el Consejo General enviará al Gobernador el acuerdo correspondiente en que precise si la solicitud reúne o no el porcentaje requerido para el procedimiento*, ahí posteriormente, *solicitando a través del Secretario del Consejo reunión de...* hasta ahí se corta la idea que tiene este párrafo. Estamos ante el resultado del dictamen en un supuesto de que se reúne el porcentaje y el trámite del cotejo, por lo tanto lo que procedería en un Instrumento de Participación Ciudadana solicitado por la Ciudadanía, sería que el Gobernador, en este caso, emita la convocatoria y lo que se precisa es que haya una reunión en la que se convenga principalmente la fecha de jornada electoral, para que en todo caso el Instituto proceda a organizar el Instrumento de Participación, por ello está en el 119, donde está la culminación del trámite de cotejo correspondiente, del Título Séptimo, Capítulo Único, del cotejo de la lista de solicitantes de Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular y Consulta Popular en la Lista Nominal, por eso quedo ahí el párrafo, después del punto último se eliminaría.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la Consejera Laura León Carballo. Adelante Consejera.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, LAURA LEÓN CARBALLO.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, Consejeras, Consejeros, bienvenido Consejero Gilberto Bátiz. Me parece que nos hemos confundido un poco más, de lo que yo entiendo, el artículo 68 quedaría en su redacción con la corrección que solicita el Consejero Manuel para que tenga coherencia, *en caso de que la solicitud provenga de la ciudadanía, la Comisión de Participación solicitará al Instituto Nacional Electoral la verificación de nombres, claves de elector y OCR que acompañan la solicitud, que estén inscritos en la Lista Nominal correspondiente y acrediten el porcentaje requerido; luego de recibir los resultados, la Comisión procederá a dictaminar si la solicitud reúne o no el porcentaje*; hasta ahí queda el artículo 68, digamos, ¿este segundo párrafo que no concluye se va al artículo 109? 119 y ya está considerado, entonces me parece que bajo estas consideraciones quedaría aclarado el punto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. Queda aclarado entonces el punto. ¿Alguien más desea intervenir? En segunda. Si me lo permiten yo quisiera nada más compartir una breve reflexión, no quisiera dejar pasar la oportunidad para destacar la trascendencia y la importancia, lo hice en la Comisión de Participación Ciudadana y lo vuelvo a hacer en el Consejo General, que tiene que estemos ya aprobando el Lineamiento para dar claridad y certeza a la ciudadanía del Estado de Chiapas, respecto al uso de estos Instrumentos de Participación Ciudadana, me parece grave que prácticamente a diez años que esos Instrumentos hayan sido reconocidos en nuestra normatividad, no se hayan puesto las condiciones necesarias al servicio de la ciudadanía para que estos puedan ser debidamente utilizados, celebro entonces que la Comisión haya acelerado los trabajos para que estemos hoy poniendo a consideración de este Consejo la aprobación de este Instrumento, que bueno, lo estamos haciendo a unas horas de que inicie el proceso electoral local 2017-2018, y es un buen momento para recordar a la ciudadanía que el ejercicio justamente de la ciudadanía no se reduce al acto exclusivamente de ir a votar y de emitir un sufragio, de elegir autoridades, nuestra responsabilidad es cívica, también tiene que ver con un seguimiento y una vigilancia permanente a la tarea de quienes nos representan, y para facilitar justamente esas tareas es que ahora estamos aprobando este Lineamiento para ser más ágil, darle más certeza y aproximar más a los ciudadanos los Instrumentos de Participación Ciudadana con los que contamos en la entidad. Es cuanto. Les pregunto ¿alguien más desea intervenir? El Consejero Alex Walter Díaz García. Adelante Consejero.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos, saludo con aprecio al Doctor Gilberto de Guzmán Bátiz, sin duda su experiencia abonará mucho al trabajo de este órgano colegiado. Quiero referirme al punto que se está discutiendo sobre la mesa, es lamentable que un error humano pegue en este Reglamento, sin embargo con las observaciones que vierte la Consejera Laura León Carballo ha quedado debidamente perfeccionado este Instrumento de Participación Ciudadana, muy atinadas las observaciones que vierte el Doctor Manuel Jiménez Dorantes a este Reglamento, acompaño las observaciones que atinadamente realiza; sin lugar a dudas, como bien manifiesta el Doctor Oswaldo Chacón, será de mucha utilidad para la ciudadanía este Reglamento que se está poniendo a consideración de este Consejo General, lo acompañaré en sus términos porque así fue aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana, sin embargo recalco por esa situación, que bueno que se están subsanando, es una facultad que tienen los Consejeros para realizar sus observaciones en esta mesa, en ese sentido acompaño, sea bienvenido este Reglamento de Participación Ciudadana y esperemos que la ciudadanía haga uso del mismo en un futuro para fomentar la participación de todos y cada uno de los ciudadanos chiapanecos que tanta falta hace ya a esas alturas de la democracia en el Estado. Sería cuanto Consejero Presidente, gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero Alex Walter. ¿Alguien más desea el uso de la voz? En segunda ronda el Consejero Manuel Jiménez Dorantes. Adelante.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, MANUEL JIMÉNEZ DORANTES.- Muchas gracias Consejero Presidente. Propondría, yo sé que está en un documento que ahora estamos aprobando, pero creo que cuando se utilice estará separado del documento, me refiero al anexo, entonces propondría, si así tienen a bien acompañarme, que el anexo podría indicar "Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, formato autorizado o formato tal", que pudiera dar entidad al anexo ya, como un documento autónomo, dado que así va a ser utilizado junto en los Mecanismos de Participación Ciudadana; y una duda, y de ahí la propuesta, donde se refieren al número que es un numero progresivo del 1 al 14, mi duda es: ese número, esos catorce primeros ¿siempre va a haber un catorce

o tantos catorces o tres como número de hojas anexen? O ¿se trata de un progresivo? Si se trata de un número progresivo para al final del día determinar cuántas firmas hay o cuantos apoyos hay de ciudadanos, propondría muy respetuosamente que se elimine ahora los números progresivos del 1 al 14, para que sean tantos números como folios, vaya, si se trata de que siempre sean hojas de catorce, entonces creo que podría causar un problema, aclarada la duda entonces yo propondría que se eliminen tal cual. Gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que recoja la votación correspondiente con las consideraciones que han vertido las señoras y los señores Consejeros Electorales.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero. Entonces les propongo una sola votación, retomando las observaciones que se han hecho, las observaciones que hizo el Consejero Manuel al artículo 55 y 57, esta otra propuesta de eliminar esto relativo a los progresivos, la propuesta de redacción que ha planteado la Consejera Laura del artículo 68 y las observaciones que ha planteado a algunos artículos la Consejera Sofía. Señoras, señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el número 7 del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea usted lo necesario entonces, para que se dé cumplimiento a los puntos del acuerdo y que realice las gestiones necesarias para que el mismo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados y la Página de Internet de este Instituto. Y en términos de lo establecido en el artículo 315, numeral 2 de nuestro Código Comicial, y 41 de nuestro Reglamento de Sesiones, la señora y los señores representantes de partidos políticos, se darán por notificados en cuanto el Secretario Ejecutivo haga de su conocimiento el documento engrosado. Muy bien, señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión, y en este sentido y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y seis minutos de este día (15:36), declaro clausurados estos trabajos, no sin antes sumarnos por supuesto a la calurosa bienvenida al Consejero Gilberto Bátiz, a la señora y señor representantes de partidos políticos que ahora se incorporan a este Consejo General, deseándoles el mejor de los éxitos por el bien de nuestro Estado y la sociedad de Chiapas. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos y a todas.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de octubre de 2017, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL	EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
OSWALDO CHACÓN ROJAS	ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ